



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el presente procedimiento número 602 de 2011, seguido a instancias de doña Elvia Figueroa de Axpaca, contra la empresa “Guma & Baby’s, Sociedad Limitada”, sobre resolución de contrato por voluntad del trabajador, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2012 auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 21 de julio de 2011 a favor de la parte ejecutante, doña Elvia Figueroa de Axpaca, frente a “Guma & Baby’s, Sociedad Limitada”, por importe de 3.807 euros de principal, más otros 380,70 euros de intereses provisionales y 380,70 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Guma & Baby’s, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.409/12)